¿Nuevo escenario?: Los primeros cálculos de quienes recibirían devoluciones de isapres bajo el eventual criterio Vivanco

La vocera de la Suprema, Ángela Vivanco, entregó su visión sobre el fallo por tabla de factores, afirmando que solo quienes demandaron se verían beneficiados por el reintegro de cobros extra, y no toda la cartera de cotizantes.

06 de Junio de 2023 | 06:00 | Por Ignacia Nuñez C.,

Emol

Corte Suprema.

El Mercurio

Una profunda sensación de desconcierto dejaron las declaraciones de la ministra de la Corte Suprema, **Ángela Vivanco**, respecto del inédito fallo emitido seis meses atrás que implicaría que las isapres, en su conjunto, deberán restituir un total de hasta US$1.400 millones por concepto de excedentes a sus afiliados tras la adecuación a la tabla única de factores, según cálculos de la Superintendencia de Salud.

La magistrada aseguró, en una entrevista con La Tercera publicada el fin de semana, que la sentencia emitida por la Tercera Sala del máximo tribunal obliga a las aseguradoras a devolver los cobros que se hayan efectuado en exceso desde abril de 2022 -esto, una vez empleado el ajuste según el mecanismo de fijación de precios definido por la Súper de Salud en 2019- solo a quienes demandaron y no a toda la cartera de cotizantes, como todos, autoridades, legisladores y las mismas isapres, interpretaron, lo que implicaría una importante baja de los montos que las isapres debieran restituir.

"Al no haber nunca usted demandado, no tiene nada hacia atrás que cobrar. Los excedentes que las isapres tienen que devolver son a las personas que demandaron", expuso la vocera de la Suprema. Eso sí, aclaró que "el resto de los afiliados, a partir de este fallo, pueden exigir que se les ajusten sus planes hacia adelante", aunque también indicó que no tenían conocimiento del impacto económico que tendría esto ni a cuánta gente beneficiaría.

Se exige aclaración y Vivanco rectifica

La lectura deslizada por Vivanco fue pregunta obligada para el presidente de la Suprema, **Juan Eduardo Fuentes**, quien descartó profundizar sobre el asunto este lunes. "No puedo dar ninguna respuesta sobre ese tema, porque ese es un tema absolutamente de la Tercera Sala, y en su competencia es esa sala la que le corresponde emitir cualquier pronunciamiento, dictar cualquier resolución al respecto", agregando que **"esas son declaraciones personales de ella, así que cualquier explicación le corresponde a ella"**.

Lo anterior da mayor relevancia, y de paso, aumenta la presión, sobre el recurso de aclaración que distintos personeros de La Moneda -incluyendo al propio Presidente Gabriel Boric- ya advirtieron que solicitarán al máximo tribunal, a fin de esclarecer los bordes de la sentencia judicial.

Así también lo manifestó el superintendente de Salud, **Víctor Torres**, ante la comisión del ramo del Senado en la sesión que se llevó a cabo ayer. **"No podemos darnos por notificados de que hay un criterio distinto, si no es por la vía formal y no a través de medios de comunicación"**, subrayó, y reiteró que "tras los nuevos antecedentes, ingresaremos un recurso de aclaración a la excelentísima Corte Suprema, para que sea el propio Tribunal el que zanje las inquietudes que se han generado".

Por su parte, el presidente de la Asociación de Isapres, **Gonzalo Simon**, planteó que, como agrupación, no solicitaran una aclaración a la Suprema. Nosotros siempre hemos aclarado que el fallo es un reordenamiento del sistema, y que se tiene que poner en práctica con la prudencia necesaria para no causar ningún problema en el funcionamiento", señaló.

Así las cosas, por la tarde Vivanco salió a aclarar que **Solo di mi visión dentro de una entrevista que tenía otra temática y el resto va a ser un tema de la Sala"**, apuntando a sus dichos en La Tercera.

En esa línea, precisó que **"no hay ningún cambio de criterio"**, y recalcó que "no la puedo decir que es la interpretación correcta del fallo, porque la interpretación la da la Sala, no yo".

¿Nuevo escenario?

La deuda calculada que, hasta ahora, deben reembolsar las isapres como consecuencia del cumplimiento del dictamen, alcanza -para las nueve entidades vigiladas por la Súper de Salud- en promedio a 2.9 veces el patrimonio con que el sector cerró el ejercicio del año 2022.

Esto, en caso de que la alternativa legislativa que prosperara para emplear la sentencia fuera la ley corta impulsada por el Gobierno que, a grandes rasgos, mandata a las isapres a informar en seis meses el número de contratos afectados por los reintegros y el monto total del pasivo, para luego fijar un plan de pago.

Sin embargo, en caso de que la aparente precisión judicial de Vivanco sea efectiva, significa que ya no serán US$1.400 millones los que tendrían que reembolsar las isapres a un total de 725.878 personas, según las estimaciones de la Súper de Salud. Dicha cifra correspondía a cerca del 40% del universo de los 1.885.015 contratos que estudió el regulador.

Ahora bien, considerando **la cantidad de recursos de protección de protección que se han presentado ante las Cortes de Apelaciones del país ligados al tema de tablas de factores, la autoridad deberá analizar 117.547 causas**, de acuerdo a un conteo realizado por la Fundación Politopedia.

De ese total, 40.896 recursos ingresaron en 2021, otros 74.378 lo hicieron en 2022, y las 2.273 restantes fueron presentadas hasta mayo de este año. Respecto de ellos, será necesario acreditar si las controversias admitidas a trámite ya fueron falladas o no, y si corresponde hacer devoluciones en cada caso.

Consultado por el impacto del posible cambio de criterio, el ex ministro de Salud y decano de la Facultad de Salud y Ciencias Sociales Universidad de Las Américas, **Osvaldo Artaza,** comentó que "aún es precipitado hacer juicios sobre los dichos de la ministra Vivanco. Lo prudente es esperar una aclaración formal y sobre dicha aclaración decidir las conductas dependiendo del escenario".

Independiente de lo anterior, Artaza expuso que "el sistema isapre, si se va a mantener en el futuro, debe modificarse substancialmente a objeto de terminar con discriminación por sexo y edad lo que fuera establecido como inconstitucional el 2019".

Mientras que el ex ministro de Salud de los dos gobiernos de Sebastián Piñera, **Jaime Mañalich**, cuestionó que el alcance del fallo no se haya precisado antes. "¿Por qué no se aclaró antes? Como ha dicho la vocera, se ha hecho ver a las isapres, a la Superintendencia, que debían pedir formalmente esta aclaración. Recién se hará, después de las afirmaciones de ayer de la Corte Suprema", apuntó.

"Se mantiene la indicación de no cobrar una prima aumentada para los menores de dos años, y se insiste que los precios finales deben ajustase para los contratos hoy vigentes y para

"El monto a devolver por las isapres se reduce considerablemente respecto a los cálculos nunca validados de la Superintendencia y, efectivamente, respecto a la devolución, **se produce una**

CHILE 1973 - 2023

Aislamiento político y apertura comercial: El escenario que enfrentó el régimen militar

Clodomiro Almeyda, el hombre de las RR.II. de Allende

Columna de Luis Maira: La Guerra Fría, una mirada desde América Latina

RECOMENDADOS EMOL

"Reordenamiento con principios": El concepto que se instala tras la Cuenta Pública

Bodrigas acusan agresiones y urgen por cambios a ley que obliga a solicitar carné

Ferrer, el líder de Argentina que aterriza en Chile: Consumo se ha triplicado en cinco años

Recuperación de fachadas de la Alameda ya alcanza un 60% de avance: Revisa las imágenes del antes y el después

Repaso semanal del proceso constitucional junto a Zúñiga, Bertelsen y Zapata

Revisa la propuesta de la Comisión Experta

Revisa los emprendimientos destacados de chilenos

GDA: Revisa y contesta la Encuesta Consumidor Digital 2023

MIRADA GLOBAL

Laura Sarabia: La mano derecha de Petro que cayó por un caso de posible abuso de poder

Transporte subterráneo en Latinoamérica: Cuáles son los más largos de la región

Nayib Bukele cumple 4 años como presidente de El Salvador: Los hitos de su gobierno

COMENTARISTAS

Buscar Comentarios

Publicaciones destacadas

Negacionismo

No más "borde costero" en Chile

Estrellas, amigas o enemigas en el descubrimiento de planetas

Más me gusta

Más comentarios

Más seguidores

NOTICIAS MÁS VISTAS

El 4 del equipo Rena de eliminó a Jaime Vas dentro en Hugo Garcia y salió de la semifinal por decisión que indicó el chileno

Mira el increíble gol que Erick Pulgar desde lejos del área para el Flamengo en Brasil

De madrugada: Cantante